

Municipio 18 de Mayo, Martes 16 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora (200 hs.) y de un Camión Volcadora (200 hs.), ambos con chofer respectivamente, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00181;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con ambas cosas, ya que son imprescindible para las tareas que se realizan, por ej, Limpieza y/o conformación de cunetas, puesta de caños, colocación cabezales, traslado de tosca, mantenimiento de calles, etc., dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma M.R.A. LTDA., como proveedora de la máquina y el camión solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 817.400,00 (pesos uruguayos ochocientos diecisiete mil cuatrocientos) IVA incluido, a la Firma M.R.A. LTDA. RUT N° 080152760014, por concepto de Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora y de un Camión Volcadora, ambos con chofer respectivamente.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)




FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL